Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 9 de julio de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho.*

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Se le requiere a la parte demandante para que gestione lo que corresponda para efectuar en debida forma la notificación de la demanda al demandado FREDY ENRIQUE BARRIOS MERCADO (por investigacion de paternidad).

Se requiere al demandado ISMAEL RICARDO BAQUERO GONZALEZ (por impugnacion de paternidad), para que toda petición que presente en torno al trámite del proceso, la eleve a través de apoderado, so pena de que no se le tenga en cuenta.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio

race

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f49be86d6e7aec3f0c6896fdb9487b75e7af542af3903ad717346d1785f71e76
Documento generado en 02/08/2021 01:38:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

race